

## METROBÚS ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

**ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, Director General del Metrobús**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 48, 53, 54 fracción I y II, 70, fracción VIII y 71, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal y su modificación; artículo 17 del Estatuto Orgánico de Metrobús; así como en el Registro MEO-80/180817-E-SEMOVI-MB-2/2011 de la Coordinación General de de Modernización Administrativa; y

### CONSIDERANDO

Que los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, tienen por objeto regular el proceso de registro de los Manuales Administrativos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de los Específicos de Operación de los Órganos Administrativos, Colegiados y Unitarios.

Que la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante oficio OM/CGMA/1732/2017, signado por el Mtro. Oliver Castañeda Correa, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, notificó la procedencia de otorgar, el registro del MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE METROBÚS, asignándole el número: MEO-80/180817-E-SEMOVI-MB-2/2011.

Que por lo anterior, el Organismo Público Descentralizado Metrobús, debe hacer del conocimiento público, el aviso por el cual se da a conocer el "MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DE METROBÚS", en cumplimiento de lo señalado en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados el 30 de diciembre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y su modificación a los lineamientos, publicado el 15 de agosto de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO METROBÚS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO MEO-80/180817-E-SEMOVI-MB-2/2011 ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ÚNICO.-**Se da a conocer el Manual Administrativo del Organismo Público Descentralizado denominado METROBÚS, con número de registro MEO-80/180817-E-SEMOVI-MB-2/2011, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, por medio del enlace electrónico siguiente:

[http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/47\\_MCoteciad.pdf](http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/47_MCoteciad.pdf)

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 19 de Octubre de 2017.

**EL DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS**

(Firma)

**ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA**